

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 11 de Junio de 2009

N° 18.126

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7567 Promulgada por Dcto. M.S.P. N° 2468 del 05/06/09 – Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.129/09 del 05/03/09 – Convertido en Ley por Art. 145 de la Constitución Provincial – Declara Emergencia Sanitaria – Dptos. San Martín, Orán y Rivadavia	3844
N° 7568 Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 2475 del 09/06/09 – Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Deudas Tributarias – Adhesión Régimen de Promoción y Protección del Empleo Registrado	3846

DECRETOS

M.ED. N° 2422 del 05/06/09 – Designa a la Prof. Norma Beatriz Blanco en el cargo de Supervisora de Núcleo Titular de la Dirección General de Educación Primaria	3850
M.ED. N° 2424 del 05/06/09 – Designa a la Prof. Juana Elvira Zuleta en el cargo de Supervisora de Núcleo Titular de la Dirección General de Educación Primaria	3851
M.ED. N° 2426 del 05/06/09 – Designa a la Prof. Clarisa Zerpa en el cargo de Supervisora de Núcleo Titular de la Dirección General de Educación Primaria	3851
M.D. EC. N° 2427 del 05/06/09 – Crea Programa de Fortalecimiento para el Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios de la Provincia de Salta y Designa como-Responsable de la Ejecución del mismo a la Lic. Mirta Aida Terán	3852
M.ED. N° 2428 del 05/06/09 – Designa a la Prof. Zulema del Carmen Santillán Avila en el cargo de Supervisora de Núcleo Titular de la Dirección General de Educación Primaria	3853
M.ED. N° 2430 del 05/06/09 – Designa a la Prof. Olga Susana Flores en el cargo de Supervisora de Núcleo Titular de la Dirección General de Educación Primaria	3854
M.ED. N° 2432 del 05/06/09 – Designa a la Prof. Paulina Martínez en el cargo de Supervisora de Núcleo Titular de la Dirección General de Educación Primaria	3855
M.ED. N° 2434 del 05/06/09 – Designa al Prof. Darío Andrés Ríos en el cargo de Supervisora de Núcleo Titular de la Dirección General de Educación Primaria	3855
M.D.H. N° 2435 del 05/06/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sr. Víctor Enrique Gemio	3856
M.J.S. y D.H. N° 2438 del 05/06/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Dr. Julio César Ovejero López	3856
M.G. N° 2440 del 05/06/09 – Deja sin efecto la adjunción de la Escr. Karina Andrea López, Vega del Registro Notarial N° 30 de esta ciudad	3857
M.D. EC. N° 2441 del 05/06/09 – Ratifica Convenio entre la Provincia de Salta y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino	3857
M.F. y O.P. N° 2443 del 05/06/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.007	3858
M.G. N° 2444 del 05/06/09 – Designa como Adjunto al Registro Notarial N° 30 al Escribano Carlos Diego Alsina Aráoz	3859
M.D.H. N° 2445 del 05/06/09 – Aprueba el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios entre el Minist. y la Sra. Ivana Bruno	3859

Pág.

M.ED. N° 2446 del 05/06/09 – Aprueba Contratos de Permiso de Uso Precario – Sra. Marina Olga Pérez de Figueroa y otros	3860
M.F. y O.P. N° 2447 del 05/06/09 – Transferencias de Partidas – Ejercicio 2009	3861
M.F. y O.P. N° 2449 del 05/06/09 – Incorporación de Partidas – Ejercicio 2009	3861

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 2421 del 05/06/09 – Subsidio a favor del Jockey Club de Salta	3862
M.S.P. N° 2423 del 05/06/09 – Subsidio – Sr. Cristian Alejandro Enriquez	3862
M.J.S. y D.H. N° 2425 del 05/06/09 – Designación de personal temporario – Dr. Diego Sebastián Garijo Lefort	3862
M.J.S. y D.H. N° 2429 del 05/06/09 – Aclaratoria Dcto. N° 3609/07 – Sr. Claudio Alberto Aparicio	3863
S.G.G. N° 2431 del 05/06/09 – Deja sin efecto Designación del Sr. Gustavo Carlos Peletay	3863
M.J.S. y D.H. N° 2433 del 05/06/09 – Designación de personal temporario – Dr. Juan Carlos Sánchez	3863
M.J.S. y D.H. N° 2436 del 05/06/09 – Dispone la Baja por Fallecimiento del Agente Roque Francisco Gaspar	3863
M.D.H. N° 2437 del 05/06/09 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Angel Agustín Ruiz y otro	3863
M.D.H. N° 2439 del 05/06/09 – Prorroga de designación temporaria – Sra. María Luisa Díaz y otros	3863
M.D.H. N° 2442 del 05/06/09 – Prórroga de la Comisión de Servicios – Sra. Patricia Mabel Suárez	3864
M.J.S. y D.H. N° 2448 del 05/06/09 – Deniega Beneficio Conmutación de Pena – Sr. Julio Leonides Díaz	3864

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 9469 – Dirección Nacional de Vialidad N° 69/09	3864
N° 9468 – Dirección Nacional de Vialidad N° 68/09	3865

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9791 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 74/09	3865
N° 9776 – Poder Judicial de la Pcia. de Salta N° 07/09	3866
N° 9655 – Universidad Nacional de Salta N° 004/09	3866
N° 9654 – Universidad Nacional de Salta N° 005/09	3867
N° 9653 – Universidad Nacional de Salta N° 006/09	3867
N° 9634 – Universidad Nacional de Salta N° 03/09	3868

LICITACION PRIVADA

N° 9755 – Administración de Parques Nacionales – PN El Rey N° 05/09	3869
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 9794 – Ministerio de Salud Pública N° 13/09	3869
--	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 9793 – M.S.P. Hospital de Autogestión Dr. Arturo Oñativia N° 082/09	3869
--	------

Pág.

N° 9792 – M.S.P. Hospital de Autogestión Dr. Arturo Oñativia N° 083/09	3870
N° 9782 – Ministerio de Educación de Salta N° 149/09	3870

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 9785 – Teck Cominco Argentina Ltd – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.177	3870
---	------

SUCESORIOS

N° 9780 – Mazzocato, Juan Manuel – Expte. N° 17.246/08	3871
N° 9778 – Belisario Antonio Arce y Virgilia Camacho de Arce – Expte. N° 16.290/07	3871
N° 9774 – Legorburo, Héctor Alfredo – Expte. N° 247.899/08	3871
N° 9773 – Zelada Rodríguez, Octavian – Expte. N° 202.829/07	3871
N° 9772 – Torena, Rebeca Mónica – Expte. N° 224.892/08	3871
N° 9771 – Cervera, Carlos Antonio – Expte. N° 238.061/08	3872
N° 9770 – Tomás Tapia – Expte. N° 252.938/09	3872
N° 9767 – Arenas, Emilio Timoteo – Expte. N° 18.675/09	3872
N° 9758 – Luna Pascuala Benedicta – Chocobar Paulino Savino – Expte. N° 237.021/08	3872
N° 9742 – Cruz, Gregoria – Expte. N° 2-176.658/07	3872
N° 9707 – Rojas Zenteno, Dionisio – Expte. N° 256.312/09	3872
N° 9702 – Ruíz Ruíz, Albino – Expte. N° 255.165/09	3873
N° 9701 – Vilte, Carlota – Expte. N° 1-201.891/07	3873
N° 9699 – Garzón, Félix – Expte. N° 247.304/09	3873
N° 9697 – Romero, Rosa – Expte. N° 196.185/07	3873
N° 9694 – Torres, Clemente Alejandro y Ruíz de Torres, Robustiana – Expte. N° 17.357/06	3873
N° 9691 – Leyes, Marciano – Expte. N° 240.641/08	3874

REMATES JUDICIALES

N° 9783 – Por Victor Hugo Torrejón – Juicio Expte. N° 104.642/04	3874
N° 9781 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. N° 17.403/07	3874
N° 9779 – Por Ramón Humberto Guzmán – Juicio Expte. N° 190.312/07	3875
N° 9766 – Por Federico W. Zelarayan – Juicio Expte. N° 180.502/07	3875
N° 9751 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° C-24.188/98	3875
N° 9746 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° 140.094/05	3876
N° 9745 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° C-38.825/99	3876
N° 9741 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 3-1.065/97	3877
N° 9692 – Por Daniel Castaño – Expte. N° 220.886/08	3878

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 9787 – Apaza, Hilda vs. Negrete Francisco Guillermo – Expte. N° 200.303/07	3878
N° 9777 – Sahi Olga Sade – Expte. N° 44.996/07	3878

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9790 – Scarpellino, Rafael – Expte. N° 235.655/8	3879
---	------

Pág.

N° 9786 – Berisso, Ricardo Alfredo – Expte. N° 166.645/6	3879
N° 9675 – Espin, Salvador Julio vs. Suc. Miguel A. Avellaneda y María Isidora Avellaneda y otros – Expte. N° 182.160/07	3879

EDICTO JUDICIAL

N° 9700 – Alancay María Elina vs. Condori Martín – Expte. N° 1-211.434/08	3880
---	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 9674 – Arco Iris S.R.L.	3880
---------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 9784 – Sociedad de Otorrinolaringología de Salta, para el día 10/07/09	3880
---	------

ASAMBLEAS

N° 9795 – Asociación Cooperadora Escolar Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos – Embarcación – Salta, para el día 24/06/09	3881
N° 9788 – Círculo de Pescadores – Salta, para el día 07/07/09	3881
N° 9775 – Asociación de Bomberos Voluntarios de Gral. Mosconi, para el día 13/07/09	3881

RECAUDACION

N° 9796 – Del día 10/06/09	3882
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETON°2468

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.129/09; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado

o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7567, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 5 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1129

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la situación sanitaria en los Departamentos San Martín, Orán y Rivadavia y los pedidos efectuados por representantes de las fuerzas vivas de los municipios afectados por dicha situación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo está asistiendo a la población afectada desde el momento mismo en que se produjeron los acontecimientos;

Que, en ese sentido, se adoptaron las medidas asistenciales conducentes para superar la grave situación imperante y se impartieron instrucciones a las áreas pertinentes para la ejecución de las obras necesarias, en el marco de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, Leyes 7483, 6838, 7550 y Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 620/09, entre otros;

Que, además, con fecha 16 de febrero de 2009, el Gobernador suscribió nueve convenios con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la realización de obras de saneamiento hídrico financiadas por el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROAS);

Que sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta los pedidos efectuados para formalizar la emergencia mediante la pertinente declaración, corresponde utilizar el mecanismo previsto en el artículo 145 de la Constitución Provincial, declarando la emergencia sanitaria en los Departamentos San Martín, Orán y Rivadavia, dando continuidad y un marco legal único a las acciones implementadas por este Gobierno;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase la emergencia sanitaria en los Departamentos San Martín, Orán y Rivadavia hasta el 31 de mayo de 2009, en razón de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2º - Encomiéndase al Ministerio de Salud Pública a continuar las acciones que sean menester en virtud de la emergencia declarada.

Art. 3º - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, convocándose a ambas Cámaras a sesiones extraordinarias.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi (I.) – Kosiner (I.) – Nasser (I.) – Querio – Posadas (I.) –
Giménez – Samson**

LEYNº 7568

Ref. Expte. Nº 91-21.774/09

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

TITULO I

Régimen Especial y Transitorio

Objeto

Artículo 1º.- Establécese un Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Deudas Tributarias en los términos de la presente Ley.

Alcances

Art. 2º.- El presente régimen resultará aplicable a:

a) Las deudas tributarias cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, correspondiente a los periodos fiscales comprendidos hasta el 31 de Diciembre de 2.007 inclusive, generadas en cabeza propia o como agentes de retención o percepción, sus intereses y multas, con la excepción de aquellas deudas generadas en concepto de retención o percepción realizadas y no ingresadas.

b) Los saldos impagos de deudas que hayan sido incorporadas en planes de pago otorgados por el organismo recaudador, con la excepción prevista en el inciso anterior.

A efectos de determinar el saldo impago, la deuda estará constituida por el importe de capital adeudado a la fecha del acogimiento, al que se adicionarán las multas, en caso que las hubieren incorporado al plan de pago, y los intereses calculados de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 6º) de la presente.

c) Las obligaciones que se encuentren en trámite de determinación de oficio, o de discusión administrativa y/o judicial.

Sujetos comprendidos

Art. 3º.- Podrán acogerse los contribuyentes y responsables que a la fecha de vigencia de la presente Ley registren deudas tributarias cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, excepto quienes hayan actuado como agente de retención o percepción reteniendo en su poder el impuesto sin haberlo ingresado en las arcas fiscales.

Art. 4°.- Los contribuyentes y responsables que se encuentren en proceso de concurso preventivo podrán acogerse al presente régimen cuando registren deudas con el Fisco Provincial en el pasivo concursal, quedando supeditado el otorgamiento de los beneficios a la posterior homologación judicial del acuerdo preventivo.

En los casos previstos en los artículos 190 y siguientes de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras, de continuarse la explotación de la empresa, se podrán acoger al presente régimen solo con relación a las deudas devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y mientras se continúe con la explotación de la empresa, siempre que los períodos se encuentren dentro de los previstos en la presente Ley.

Art. 5°.- Los contribuyentes comprendidos en el artículo 174 del Código Fiscal podrán regularizar sus obligaciones tributarias, materiales y formales, de conformidad a los requisitos previstos en el artículo 174 bis, acogiéndose al Régimen Especial y Transitorio de regularización de deudas tributarias.

Su regularización implicará que el contribuyente pueda gozar de las exenciones del artículo 174 del Código Fiscal, por los periodos fiscales 2.004, 2.005, 2.006 y 2.007 inclusive.

Beneficios

Art. 6°.- Las personas que se acojan al régimen establecido en el presente Título, gozarán de los siguientes beneficios:

a) El cálculo de los intereses de la deuda se realizará de acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de la presente Ley.

b) Quita de los intereses tal como se indica a continuación:

b.1) Momento del Acogimiento

1. El 10% del interés adeudado, cuando el acogimiento se efectúe en el primer y segundo mes de vigencia del régimen transitorio.

2. El 7% del interés adeudado, cuando el acogimiento se efectúe en el tercero y cuarto mes de vigencia del régimen transitorio.

3. El 4% del interés adeudado, cuando el acogimiento se efectúe en el quinto y sexto mes de vigencia del régimen transitorio.

b.2) Forma de Pago

4. El 25% del interés adeudado, cuando las obligaciones tributarias se abonen en un solo pago en efectivo.

5. El 20% del interés adeudado, cuando las obligaciones tributarias se abonen en hasta 6 cuotas mensuales y consecutivas.

6. El 15% del interés adeudado, cuando las obligaciones tributarias se abonen en hasta 12 cuotas mensuales y consecutivas, o en un solo pago con Certificados de Crédito Fiscal.

7. El 10% del interés adeudado, cuando las obligaciones tributarias se abonen en hasta 24 cuotas mensuales y consecutivas.

8. El 5% del interés adeudado, cuando las obligaciones tributarias se abonen en más de 24 cuotas mensuales y consecutivas.

Los planes de facilidades de pago se ajustarán de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 14/2004 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, en aplicación del artículo 80 del Código Fiscal.

c) Reducción de las multas y demás sanciones no firmes a su mínimo legal, en todos los casos en que las mismas admitan graduación, según lo prevé el Código Fiscal.

Pérdida de los Beneficios

Art. 7º.- La falta de pago de dos cuotas consecutivas a sus respectivos vencimientos y/o el incumplimiento a las normas reglamentarias y/o complementarias que dictare la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, producirán la caducidad de pleno derecho del plan de facilidades de pago suscripto y ocasionará la pérdida automática de los beneficios del presente Título, quedando el obligado al pago, constituido en mora sin necesidad de interpelación alguna.

Reglamentación

Art. 8º.- Facúltase a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas a dar cumplimiento a los objetivos del presente Título.

Vigencia

Art. 9º.- El acogimiento a este régimen especial y transitorio podrá formularse desde el décimo día hábil contado desde la promulgación de la presente Ley y hasta el último día hábil del sexto mes calendario posterior a dicha fecha.

Esta regularización de deudas tributarias podrá ser prorrogada por el Poder Ejecutivo por igual período, con beneficios semejantes a los previstos para su quinto y sexto mes de vigencia.

TITULO II

Adhesión al Régimen de Promoción y Protección del Empleo Registrado

Art. 10.- Libérase del pago del Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales, hasta el 31 de Diciembre de 2.007 inclusive, a los contribuyentes que hubieren omitido declarar relaciones laborales, rectificaren la real remuneración sólo con relación a la parte regularizada y/o la correcta fecha de inicio del vínculo laboral, respecto de aquellos puestos de trabajo regularizados en el marco del Título II de la Ley Nacional Nº 26.476.

Art. 11.- No gozarán de los beneficios otorgados en la Ley Nº 7.517, aquellos incrementos en la nómina de trabajadores que tengan su origen en el régimen especial de regularización del empleo no registrado previsto en el Título II de la Ley Nacional Nº 26.476.

La prohibición establecida precedentemente no será de aplicación para aquellos supuestos en que con posterioridad a la regularización de trabajadores no registrados, se produzca un incremento real y formal en la nómina de trabajadores, respecto de los cuales el contribuyente podrá acogerse a los beneficios otorgados por la Ley Nº 7.517.

Art. 12.- En ningún caso que se efectúe la regularización de relaciones laborales en los Términos del Título II de la Ley Nacional Nº 26.476, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta podrá instruir sumario por infracciones tipificadas en el Código Fiscal, por la deuda devengada comprendida entre el 1º de Enero de 2.008 y la fecha del acogimiento al régimen de regularización nacional.

Art. 13.- Libérase igualmente de las infracciones, multas y sanciones interpuestas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de la Provincia, firmes o no y que no hayan sido pagadas o cumplidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, derivadas de incumplimientos patronales, previstos en la Ley Nº 25.212 (Pacto Federal del

Trabajo), y Ley Provincial N° 6.291, en tanto la registraci3n de las relaciones laborales sean en los t3rminos del art3culo 7° de la Ley N° 24.013.

La liberaci3n de las infracciones, multas y sanciones s3lo ser3 procedente cuando se haya regularizado la totalidad de los trabajadores que hayan estado comprendidos en la imputaci3n.

TITULO III

Exteriorizaci3n y Repatriaci3n de Capitales

Art. 14.- Las personas f3sicas, sucesiones indivisas y los sujetos comprendidos en el art3culo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias que exterioricen tenencia de moneda extranjera y/o divisas en el exterior, y moneda nacional y/o extranjera en el pa3s, por cualquiera de los medios previstos en el T3tulo III de la Ley Nacional N° 26.476, abonar3n un Impuesto Especial Fijo equivalente al 1,5% con excepci3n de aquellos que lo destinen a proyectos de inversi3n, tales como agr3colas, ganaderos, industriales, comerciales, tur3sticos o de servicios en la provincia de Salta y que generen nuevos puestos de trabajo, los que ser3n beneficiados con la liberaci3n del pago del Impuesto a las Actividades Econ3micas que hubieran omitido declarar y del Impuesto Especial Fijo, respecto del monto imponible exteriorizado y efectivamente invertido en esta Provincia.

El Impuesto Especial Fijo creado en la presente Ley se regir3 por las previsiones del C3digo Fiscal y su aplicaci3n, percepci3n y fiscalizaci3n estar3 a cargo de la Direcci3n General de Rentas de la Provincia de Salta.

Su ingreso, deber3 efectuarse en la forma, plazo y condiciones que al respecto establezca la Direcci3n General de Rentas de la Provincia de Salta.

Art. 15.- El beneficio ser3 otorgado por el Poder Ejecutivo y mantendr3 su vigencia siempre que las inversiones sean mantenidas por su titular y no se reduzcan los puestos de trabajo, en un plazo no inferior a los dos (2) a3os desde la fecha de su efectiva aplicaci3n.

TITULO IV

C3lculo del Inter3s

Art. 16.- Disp3ngase la utilizaci3n del c3lculo de intereses previstos en el art3culo 36 del C3digo Fiscal, para aquellas obligaciones tributarias cuya recaudaci3n se encuentren a cargo de la Direcci3n General de Rentas de la Provincia de Salta y cuyo vencimiento hubiere operado con anterioridad a la fecha de publicaci3n de la Ley N° 7.422.

TITULO V

Disposiciones Generales

Art. 17.- El acogimiento a cualquiera de las disposiciones de la presente Ley, importar3 el allanamiento incondicional a las determinaciones impositivas reclamadas por el Fisco y en su caso, el desistimiento a toda acci3n, defensas y/o recursos que se hubieren interpuesto, as3 como la renuncia a toda acci3n o derecho, inclusive el de repetic3n, debiendo asumir el contribuyente o responsable, el pago de las costas y gastos caus3dicos.

Asimismo, no se podr3n generar saldos a favor del contribuyente o responsable, ni devoluciones de tributos, sanciones o accesorios.

Art. 18.- Adhi3rese la Provincia a lo prescripto en el art3culo 15 de la Ley Nacional N° 26.476. La Direcci3n General de Rentas de la Provincia de Salta se abstendr3 de formular de

oficio determinaciones de deuda y labrar actas de infracción por las mismas causas y períodos por los que los contribuyentes se hubieran acogido a los beneficios de la presente Ley.

Art. 19.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, conforme a las facultades y competencias previstas por la Constitución Provincial.

Art. 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2475

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-21.774/09 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7568, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2422

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.936/09 adj. 47-11.698/09

VISTO el Decreto N° 1196/09 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en el nivel de Educación Primaria, y la Resolución Ministerial N° 39/09D; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose sustanciado el correspondiente concurso en todas sus instancias, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina procedió a elaborar el orden de méritos de los postulantes aprobados para la cobertura de los cargos respectivos, dictando en consecuencia la Disposición N° 14/09;

Que todo el proceso tuvo como finalidad principal la de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de nivel correspondiente y asegurar el respeto a la carrera docente;

Que la Profesora Norma Beatriz Blanco, obtuvo el tercer lugar en el mencionado concurso, y en consecuencia reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Norma Beatriz Blanco, D.N.I. N° 11.418.353, en el cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2424

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.936/09 adj. 47-11.698/09

VISTO el Decreto N° 1196/09 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en el nivel de Educación Primaria, y la Resolución Ministerial N° 39/09D; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose sustanciado el correspondiente concurso en todas sus instancias, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina procedió a elaborar el orden de méritos de los postulantes aprobados para la cobertura

de los cargos respectivos, dictando en consecuencia la Disposición N° 14/09;

Que todo el proceso tuvo como finalidad principal la de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de nivel correspondiente y asegurar el respeto a la carrera docente;

Que la Profesora Juana Elvira Zuleta, obtuvo el cuarto lugar en el mencionado concurso, y en consecuencia reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Juana Elvira Zuleta, D.N.I. N° 10.752.063, en el cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2426

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.936/09 adj. 47-11.698/09

VISTO el Decreto Nº 1196/09 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en el nivel de Educación Primaria, y la Resolución Ministerial Nº 39/09D; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose sustanciado el correspondiente concurso en todas sus instancias, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina procedió a elaborar el orden de méritos de los postulantes aprobados para la cobertura de los cargos respectivos, dictando en consecuencia la Disposición Nº 14/09;

Que todo el proceso tuvo como finalidad principal la de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de nivel correspondiente y asegurar el respeto a la carrera docente;

Que la Profesora Clarisa Zerpa, obtuvo el octavo lugar en el mencionado concurso, y en consecuencia reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Clarisa Zerpa, D.N.I. Nº 11.834.931, en el cargo de Supervisorá de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2427

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 136-31.902/09

VISTO la presentación realizada por la señora Jefe de Programa Créditos de la Dirección General de Financiamiento Productivo de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a través del cual informa sobre la implementación de un Programa de "Fortalecimiento para el Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios de la Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las previsiones de la Resolución Nº 84/08 del Ministerio de Desarrollo Económico, entre las Misiones y Funciones de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, se encuentra la de entender, dirigir y coordinar la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con las actividades del organismo, en base a una Planificación previa donde esté prevista la elaboración y coordinación de acciones de los proyectos de emprendimientos con los programas de desarrollo, provinciales y regionales;

Que el objetivo del presente Programa es el de Promover el Desarrollo y Fortalecimiento de las actividades económicas de la Provincia, impulsando la industrialización, transformación y manufacturación de la producción y el incremento del valor agregado;

Que en el marco de éste Programa, se comenzará en su inicio con el desarrollo de los "Proyectos de Desarrollo Comercial Porcinicola y Desarrollo Comercial de Hortalizas", cuya ejecución esta prevista en doce (12) meses;

Que ambos Proyectos beneficiarán a los pequeños y medianos productores de las regiones Norte Yungas, Cuenca del Río Juramento y Chaco Sur, enmarcándose dentro del Plan Estratégico Territorial para la Provincia 2.007-2.016;

Que para la ejecución de ambos proyectos se recibirán aportes de la Dirección de Promoción a la Comercialización del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, Programa Probuerta y SENASA (Sede Regional NOA); Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Delegación Salta); Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; Municipios del Interior; Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico de Salta; Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta;

Que la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, ejecutará las medidas tendientes a coordinar la implementación del Proyecto y suscribirá los Protocolos Adicionales necesarios para lograr los objetivos propuestos, y en el área de sus respectivas competencias, se aplicaran las políticas y proyectos que se dispongan en el marco del Programa.

Que en razón de los aportes financieros que realizará el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Sistema Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia deberá prever la apertura de una Cuenta Oficial en el Banco de la Nación Argentina;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le corresponde;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Programa a implementar, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Crease el Programa de Fortalecimiento para el Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios de la Provincia de Salta, el que tendrá como objetivo Promover del Desarrollo y Financiamiento de las actividades económicas de la Provincia.

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico a la definición, coordinación y supervisión del Programa que se crea por el artículo precedente.

Art. 3° - Autorízase a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios a suscribir los Protocolos Adicio-

nales en el marco del Programa de Fortalecimiento Para el Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios de la Provincia de Salta, los que deberán ser aprobados por resolución.

Art. 4° - Designase como responsable de la ejecución del Programa de Fortalecimiento para el Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios de la Provincia de Salta, a la Lic. Mirta Aida Teran, D.N.I. N° 12.211.188, Jefe de Programa Créditos de la Dirección General de Fortalecimiento Productivo dependiente de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, quien deberá presentar bimestralmente el avance de los proyectos que lo integren, a los fines de su evaluación y posterior informe general de cada uno de los proyectos, con evaluación de la totalidad de las experiencias realizadas.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2428

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.936/09 adj. 47-11.698/09

VISTO el Decreto N° 1196/09 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en el nivel de Educación Primaria, y la Resolución Ministerial N° 39/09D; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose sustanciado el correspondiente curso en todas sus instancias, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina procedió a elaborar el orden de méritos de los postulantes aprobados para la cobertura de los cargos respectivos, dictando en consecuencia la Disposición N° 14/09;

Que todo el proceso tuvo como finalidad principal la de garantizar el normal funcionamiento de la Direc-

ción de nivel correspondiente y asegurar el respeto a la carrera docente;

Que la Profesora Zulema del Carmen Santillán Avila, obtuvo el noveno lugar en el mencionado concurso, y en consecuencia reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Zulema del Carmen Santillán Avila, D.N.I. N° 13.002.049, en el cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2430

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.936/09 adj. 47-11.698/09

VISTO el Decreto N° 1196/09 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de

Supervisión de Núcleo, en el nivel de Educación Primaria, y la Resolución Ministerial N° 39/09D; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose sustanciado el correspondiente concurso en todas sus instancias, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina procedió a elaborar el orden de méritos de los postulantes aprobados para la cobertura de los cargos respectivos, dictando en consecuencia la Disposición N° 14/09;

Que todo el proceso tuvo como finalidad principal la de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de nivel correspondiente y asegurar el respeto a la carrera docente;

Que la Profesora Olga Susana Flores, obtuvo el séptimo lugar en el mencionado concurso, y en consecuencia reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Olga Susana Flores, D.N.I. N° 14.743.328, en el cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2432

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.936/09 adj. 47-11.698/09

VISTO el Decreto N° 1196/09 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en el nivel de Educación Primaria, y la Resolución Ministerial N° 39/09D; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose sustanciado el correspondiente concurso en todas sus instancias, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina procedió a elaborar el orden de méritos de los postulantes aprobados para la cobertura de los cargos respectivos, dictando en consecuencia la Disposición N° 14/09;

Que todo el proceso tuvo como finalidad principal la de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de nivel correspondiente y asegurar el respeto a la carrera docente;

Que la Profesora Paulina Martínez, obtuvo el sexto lugar en el mencionado concurso, y en consecuencia reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Paulina Martínez, D.N.I. N° 11.295.548, en el cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2434

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.936/09 adj. 47-11.698/09

VISTO el Decreto N° 1196/09 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en el nivel de Educación Primaria, y la Resolución Ministerial N° 39/09D; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose sustanciado el correspondiente concurso en todas sus instancias, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina procedió a elaborar el orden de méritos de los postulantes aprobados para la cobertura de los cargos respectivos, dictando en consecuencia la Disposición N° 14/09;

Que todo el proceso tuvo como finalidad principal la de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de nivel correspondiente y asegurar el respeto a la carrera docente;

Que el Profesor Darío Andrés Ríos, obtuvo el quinto lugar en el mencionado concurso, y en consecuencia reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, al Prof. Darío Andrés Ríos, D.N.I.

N° 10.581.503, en el cargo de Supervisor de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Profesor cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2435

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 111.575/09 – código 153

VISTO el decreto n° 1.247/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se aprueba, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Víctor Enrique Gemio, por el período comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2009.

Que a f. 2, obra renuncia por parte del nombrado, presentada el 03 de marzo del 2009, por lo que resulta procedente, la rescisión de dicho contrato.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, señala que en virtud de lo establecido en la Cláusula Sexta del citado Contrato, corresponde rescindir el mismo.

Que los Departamentos Personal y Patrimonio y el Servicio Administrativo Financiero de dicha Cartera de Estado, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de marzo del 2009, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Víctor Enrique Gemio, D.N.I. n° 31.904.409, aprobado por decreto n° 1.247/09, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2438

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-002.330/09

VISTO el Decreto N° 4506/08, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Julio Cesar Ovejero López; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen al citado Contrato de Locación y su correspondiente prórroga (Decreto N° 793/09), por lo que resulta necesario su continuidad, a partir del 1° de mayo de 2009 y por el término de 4 (cuatro) meses;

Que la Cláusula Décima del Contrato de Locación de Servicios, establece que la prórroga puede realizarse por igual período;

Que el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos produce el informe técnico de su competencia;

Que la erogación de la presente prórroga de contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite dictamen N° 382/09 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de mayo de 2009 y por el término de 4 (cuatro) meses, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Julio César Ovejero López, D.N.I. N° 7.982.611 y atento los fundamentos enunciados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2440

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-49.527/09, en el cual la Escribana Karina Andrea López Vega, solicita la desadjucción del Registro Notarial N° 30- de esta ciudad, a cargo del escribano Carlos Alsina Garrido; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Adjucción fue dispuesta mediante Decreto N° 1526/05;

Que el Colegio de Escribanos remite nota del Escribano Carlos Alsina Garrido y de la Escribana Karina Andrea López Vega solicitando, de común acuerdo, se realicen las gestiones necesarias para que se dé por concluida la Adjucción dispuesta por el citado instrumento legal;

Que por tal motivo procede el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Adjucción de la Escribana Karina Andrea López Vega, D.N.I. N° 24.787.960, al Registro Notarial N° 30- de esta ciudad, a cargo del Escribano Carlos Alsina Garrido, a partir de la fecha del presente decreto y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2441

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-31.618/09

VISTO el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio Manuel Paz Posse y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA), representado por el Señor Presidente, Sr. Enzo Norberto Rita, D.N.I. n° 6.022.193; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto N° 1.040/91, se aprobó el convenio original, celebrado con AFINOA el 15 de agosto de 1991, implementándose el sistema de barreras fitosanitarias, cuyo reordenamiento se dispuso por medio de la Resolución N° 532/07 del SENASA;

Que por el citado convenio, las partes se obligan a realizar las tareas necesarias para continuar con la implementación del sistema de barreras fitosanitarias para fiscalizar el tránsito de los vehículos que transporten agroproductos, subproductos y/o derivados y/o toda otra labor que les competa de acuerdo a las políticas fitosanitarias programadas por el Comité Regional Fitosanitario del NOA (CORENOA);

Que se establece que el Organismo de Aplicación para el cumplimiento de las pautas del convenio será la Se-

cretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico a través de la Dirección General de Agricultura;

Que la Provincia deberá afectar el personal y los recursos técnicos necesarios para la implementación del mismo;

Que AFINOA deberá depositar a su cargo, las sumas necesarias para hacer frente a las erogaciones originadas por los gastos del personal afectado;

Que la Provincia deberá remitir a AFINOA y mantener actualizado el listado completo del personal asignado a los Puestos de Control;

Que la Provincia designará un supervisor encargado de inspeccionar los Puestos de Control, quien deberá remitir copias de las inspecciones efectuadas con las correspondientes Declaraciones Juradas a AFINOA y a la Dirección General de Agricultura dentro de los 15 días de realizada cada inspección;

Que el convenio, tendrá una duración de diez (10) años a partir de la fecha de su firma, renovándose automáticamente, salvo expresa declaración en contrario de alguna de las partes, mediante preaviso con una antelación de treinta (30) días hábiles administrativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio Manuel Paz Posse, y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino, representado por su Presidente Sr. Enzo Norberto Rita, en fecha 15 de enero de 2009, cuyo original como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande la implementación del convenio se encuentra a cargo de AFINOA, quien deberá depositar los fondos necesarios en la cuenta corriente especial del Banco Macro N° 4-100-0008053154-2, a cargo del SAF del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 05 de Junio de 2009

DECRETO N° 2443

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 159-155.180/09

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de mayores recursos percibidos en el Presupuesto Ejercicio 2007, pertenecientes al Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester incorporar los mayores recursos provenientes de Talleres Escuelas Técnicas y Agrícolas percibidas en el Ejercicio 2007, y que corresponden ser utilizados en forma exclusiva para solventar gastos devengados al 31.12.07 de dicho Ministerio;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir a la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 25 de la Ley N° 7.426, la incorporación de recursos provenientes de Talleres Escuelas Técnicas y Agrícolas, al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 314.860,57 (Pesos trescientos catorce mil ochocientos sesenta con cincuenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1° y según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09 la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11.05.09 - Batch N° 3007170 que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2444

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-49.528/09, en el cual el Escribano Carlos Alsina Garrido, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 30- de esta ciudad, solicita la designación como Adjunto del Escribano Carlos Diego Alsina Aráoz; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 11- que el Escribano Carlos Diego Alsina Aráoz se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 25-02-09, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, el citado Escribano aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.008;

Que a fs. 18- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno, es su dictamen sobre el particular, afirma que el Escribano Alsina Aráoz ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Escribano Carlos Diego Alsina Aráoz, D.N.I. N° 28.251.611, como Adjunto del Registro Notarial N° 30- de esta ciudad, a cargo del Escribano Carlos Alsina Garrido, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2445

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 111.825/09 - código 153 (origina. y corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Ivana Bruno, en el marco del Régimen Especial de Contratación de Servicios, instituido por decreto n° 2964/04 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Transición y Convivenciales de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente de dicho Ministerio, informa que dicha contratación se realiza por la urgente necesidad de contar con una Profesional (Psicóloga), para realizar abordajes en forma integrales a los casos que son derivados al mismo, mediante oficios judiciales.

Que asimismo corresponde rescindir, a partir del 13 de abril del 2009, el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Sonia Liliana Jorgelina Velaztiki, prorrogado por decreto nº 895/09, por haber presentado su renuncia al cargo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que la designación de la señora Ivana Bruno, no contraviene las normas legales vigentes, habida cuenta que al tratarse de un reemplazo, no se supera el tope establecido para este tipo de contrataciones.

Que atento la intervención del Departamento Personal, Unidad Operativa Presupuesto, Subadministración del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 13 de abril del 2009, rescíndese el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Sonia Liliana Jorgelina Velaztiki, D.N.I. nº 29.720.246, prorrogado por decreto nº 895/09, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º - Apruébase el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Ivana Bruno, DNI. nº 26.701.176, que forma parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04.

Art. 3º - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, fue imputado a la Cuenta 411200 - Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2009.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2446

Ministerio de Educación

Expediente Nº 158-10.436/05

VISTO las notas interpuestas por las Sras. Marina Olga Pérez de Figueroa, D.N.I. Nº 10.607.021; Estela Gladys Llanqui de Saltos, D.N.I. Nº 17.355.740 y Gladys Silvia Cruz, D.N.I. Nº 12.339.833, mediante las cuales solicitan habitar en carácter de Préstamo de Uso la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.364 - Finca Palermo - Las Lajitas - Dpto. Anta; y

CONSIDERANDO:

Que las interesadas elevan la documentación de rigor en regla;

Que las solicitantes prestan su servicio en el citado Establecimiento como Directora Titular, Maestra de Grado Titular y Maestra Especial Titular respectivamente;

Que a fs. 60/62 la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase los Contratos de Permiso de Uso Precario, los que como Anexo forman parte del presente, por el cual se concede un préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.364 - Finca Palermo - Las Lajitas - Catastro Nº 9.729, a las Señoras Marina Olga Pérez de Figueroa, D.N.I. Nº 10.607.021; Estela Gladys Llanqui de Saltos, D.N.I. Nº 17.355.740 y Gladys Silvia Cruz, D.N.I. Nº 12.339.833, para habitarla desde el 1º de diciembre de 2.008 hasta la finalización del Período Lectivo 2011, quedando bajo responsabilidad de las mencionadas docentes, la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2447

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 159-154.249/09, 236-1.819/09, 321-4.518/09, 59-26.920/09 Cpde. 2 y 16-57.658/09

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 546/09 de distribución de partidas ejercicio 2009, conforme a las necesidades de los organismos;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Cen-

tral, por un monto de \$ 4.501.839,64 (Pesos cuatro millones quinientos un mil ochocientos treinta y nueve con sesenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexos I a VI del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 29.04.09, 05.05.09 y 19.05.09 – Batches N°s 2989806, 2990039, 3020362, 2989963, 2996851 y 2996810, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2449

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 130-12.977/09

VISTO la Resolución N° 6.757/09 del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1° requiere al Poder Ejecutivo la ampliación de partidas presupuestarias en virtud de la necesidad de contar con el crédito suficiente para construir un segundo piso en el edificio de Servicios Complementarios para disponer del espacio físico adicional que permita el traslado de dependencias ubicadas en edificios alquilados y otras próximas a crearse;

Que en razón de ello, resulta menester autorizar la ampliación de la partida de gastos correspondientes al rubro Bienes de Uso en el Ejercicio 2.009;

Que el artículo 47 de la Ley 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 7.550 - Presupuesto Ejercicio 2.009 y en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 6.757/09 del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2009 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público, por un monto de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2°- Dispónese, como consecuencia de lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 7.550 y artículo 1° del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil) en el rubro 3.8.2.1: "De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.009, correspondiente con la cuenta 009000000000.215221.1000 del plan de cuentas contable vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 2421 - 05/06/2009 - Expte. N° 11-92.206/09

Artículo 1° - Autorízase el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Jockey Club de Salta, por la suma de \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil), con oportuna rendición de cuentas al Sistema de Administración Financiera, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100.415423.1000. Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2423 - 05/06/2009 - Expte. n° 22.187/09 - código 87 corresponde 28

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Treinta (\$132.930,00) destinado al paciente Cristian Alejandro Enriquez, D.N.I. n° 36.980.017, para el pago de medicamentos.

Art. 2° - Adjudicase la provisión de los medicamentos a la firma FE.DA.FAR. S.R.L.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2425 - 05/06/2009 - Expediente N° 145-03.613/08

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, al Dr. Diego Sebastián Garijo Lefort, D.N.I. N° 25.801.300, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2 - Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de

la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2009.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2429 – 05/06/2009 – Expediente N° 50 – 11.927/08

Artículo 1° - Ratificase el Decreto N° 3609/07, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Modificase el Anexo del Decreto N° 3609/07 – número de orden 14 – del señor Claudio Alberto Aparicio, D.N.I. N° 22.785.171, correspondiendo su designación como Auxiliar Administrativo, en virtud a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2431 – 05/06/2009 – Expediente N° 10.659/09 – Cód. 262

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 4486/08 al señor Gustavo Carlos Peletay, D.N.I. N° 28.138.926, en Cargo Político Nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de Mayo de 2009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2433 – 05/06/2009 – Expediente N° 50-14.404/09

Artículo 1° - Designase como Personal Temporario al Dr. Juan Carlos Sánchez D.N.I. N° 26.635.181 que presta servicios en la Unidad Carcelaria N° 5 - Tartagal, por el periodo de cinco (5) meses a partir del 01/03/09, con una remuneración mensual equivalente al grado de Oficial Adjutor, dentro del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función

20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411211 – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2436 – 05/06/2009 – Expediente N° 50-14.208/09

Artículo 1° - Disponese la baja por fallecimiento del Agente Roque Francisco Gaspar, D.N.I. N° 29.645.474, Legajo N° 2570, personal de planta permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con vigencia al 11 de Diciembre de 2.008, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2437 – 05/06/2009 – Expediente n° 16.633/09 – código 232

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio del 2009, y por el término de cinco (5) meses, prorroganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, y con la remuneración equivalente que se detalla, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74:

Angel Agustín Ruiz – D.N.I. n° 20.858.892 – Decreto n° 1332/09, agrupamiento T, subgrupo 1.

Carlos Javier Estrada – D.N.I. n° 27.034.612 – Decreto n° 1656/09, agrupamiento A, subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320080100 – Secretaría de Abordaje Territorial, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2439 – 05/06/2009 – Expediente n° 5.357/09 – código 155

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio del 2009, y por el término de cinco (5) meses, prorroganse las de-

signaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, y con la remuneración equivalente que se detalla, dispuestas por los decretos n°s. 1243/09, 829/09, 1428/09 y 1780/09, respectivamente, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74:

Maria Luisa Díaz – D.N.I. n° 10.081.777 , agrupamiento A, subgrupo 2.

Luciana Lares – D.N.I. n° 26.161.488 , agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica II.

Marcelo Alejandro López – D.N.I. n° 21.634.775 , agrupamiento T, subgrupo 1.

Agustín Alejandro Gómez – D.N.I. n° 25.801.721 , agrupamiento T, subgrupo 1.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 -- Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2442 – 05/06/2009 – Expediente n° 5.095/2009 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, prorrogase la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados de la Provincia, de la señora Patricia Mabel Suárez, D.N.I. n° 14.358.951, Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2448 – 05/06/2009 – Expediente N° 145-1.974/06

Artículo 1° - Deniéga el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Julio Leonides Díaz, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2441, 2443, 2445, 2446, 2447 y 2449, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 9469

F. N° 0001-14964

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 69/09

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección II: Km. 84,44 (A° Tastil - Puente) - Km. 133,52 (Estación Muñano - Fin de Pavimento)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en frío, sellado de fisuras con sistema tipo puente, reparación de juntas en pavimento de H° y ejecución de microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.514.700,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 14.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge E. Gregorutti
A/C Despacho
Gerencia de Obras y Servicios Viales
Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00 e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9468

F. N° 0001-14963

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 68/09

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección I: Km. 44,94 (Estación Chorrillos - Inicio del Pavimento) - Km. 84,44 (A° Tastil - Puente)

Tipo de Obra: Bacheo, sellado de fisuras y microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.489.000,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge E. Gregorutti
A/C Despacho
Gerencia de Obras y Servicios Viales
Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00 e) 26/05 al 16/06/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9791

F. v/c N° 0002-0395

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 74/09

Objeto: Adquisición de Reactivos e Insumos Bioquímicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 67-9.201/09

Destino: Programa Bioquímica dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 29/06/2009 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 900,00 (Pesos Novecientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 911.844,39 (Pesos Novecientos Once Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 39/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block - 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 11/06/2009

O.P. Nº 9776

F. Nº 0001-15386

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Licitación Pública Nº 07/09****Expte. ADM 700/09****Adquisición de Vehículos para Parque Automotor**

Llámesse a Licitación Pública para el día 23 de junio de 2009, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de vehículos para el parque automotor del Poder Judicial, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración – Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso, Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:30

Consulta de Pliegos: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras. Oficina 3005 2do Piso Avda. Bolivia 4671. El 23 de junio de 2009. Horas 10:00.

Lic. Alicia Reyes de Racioppi

Encargada Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/06/2009

O.P. Nº 9655

F. v/c Nº 0002-0381

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 004/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente Nº: **18.119/08**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 114/10 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1º piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 29 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 163.350,00 (Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 05 al 22/06/2009

O.P. N° 9654 F. v/c N° 0002-0381

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 27 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.122/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 093 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Institutos varios de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 360,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 6 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 366.632,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 05 al 29/06/2009

O.P. N° 9653 F. v/c N° 0002-0381

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 28 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/05**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.121/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 094 -- Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 380,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 10 de Julio de 2009 -- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 381.148,79 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Setenta y Nueve Centavos)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 05 al 29/06/2009

O.P. N° 9634

F. v/c N° 0002-0379

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.120/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 052/09 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$200,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior -- Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 26 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 199.650,00 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 19/06/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 9755 F. N° 0001-15360

Ministerio de Producción de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Parque Nacional El Rey

Tipo: Licitación Privada N° 05/09

Expediente: 897/09

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad.

Objeto: Adquisición de equipamiento de informática y electrodoméstico destinado a oficinas y viviendas oficiales del P.N. El Rey.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional Los Cardones.

Fecha de Apertura: 24/06/09

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Sergio Gabriel Domber

Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 10 y 11/06/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 9794 F. v/c N° 0002-0397

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 13

Exptes. N° 321-4318 y 67-9162

Contratación: Alquiler de Fotocopadoras

Destino: M.S.P. – Centro Cívico Grand Bourg

Fecha de Apertura: 25.06.09 – Horas 11:00

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimientos – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Sr. José Alberto Martín

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. – Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 11/06/2009

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 9793 F. N° 0001-15411

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión

“Dr. Arturo Oñativia”

Compra Directa N° 082/09 Art. 13 h)

Objeto: Adquisición de Electrobisturi de Estado Sólido

Expte. N° 076-10.165/09

Fecha de Apertura: 22/06/09 – Horas: 11:00

Pliegos Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 12/06/09 hasta el día 22/06/09.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Cr. Facundo Javier Saravia Peretti
Gerente Administrativo
Hospital de Endocrinología y Metabolismo
Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 50,00 e) 11/06/2009

O.P. N° 9792 F. N° 0001-15411

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Autogestión
“Dr. Arturo Oñativia”**

Compra Directa N° 083/09 Art. 13 h)

Objeto: Adquisición de Respirador con Control de Presión y Flujo

Expte. N° 076-10.164/09

Fecha de Apertura: 23/06/09 – Horas: 11:00

Pliegos Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 12/06/09 hasta el día 23/06/09.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Cr. Facundo Javier Saravia Peretti
Gerente Administrativo
Hospital de Endocrinología y Metabolismo
Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 50,00 e) 11/06/2009

O.P. N° 9782 F. N° 0001-15398

Provincia de Salta – Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Dpto. Contrataciones

Compra Directa N° 149/09

Adquisición de jabón para manos, envases y toallitas para establecimientos educativos del Ministerio de Educación

El Ministerio de educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-155.608/09 – Compra Directa N° 149/09 – Resolución Ministerial N° 1775/09, resultaron adjudicatarias las siguientes empresas:

Proveedurías y Servicios S.R.L.: R. 1 – 1.600 Bidones de jabón líquido para manos por cinco litros – monto total \$ 46.400,00 (pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos).

Productos Químicos S.R.L.: R. 2 – 4.000 Envases para jabón líquido en PVC con dosificador – monto total \$ 11.600,00 (pesos once mil seiscientos).

R. 3 – 800 cajas de toallitas descartables por 2.500 unidades unidades c/u – monto total \$ 38.648,00 (pesos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho).

Lic. Cristian Alderete
A/C Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 11/06/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 9785 F. N° 0001-15406

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art: 27 del Cód. de Minería,

que Teck Cominco Argentina Ltd., en Expte. N° 19.177, ha solicitado permiso de cateo de 5.971 has. 6.780 m2, en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7322257.00	3394106.00
2	7322257.00	3401323.00
3	7319447.00	3401323.00
4	7319447.00	3405234.00
5	7317807.00	3405234.00
6	7317806.39	3397941.06
7	7312283.00	3397941.06
8	7312283.00	3394106.00

Superficie registrada total 5.971 has. 6.780 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal, Matrícula n° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 11 y 26/06/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 9780

F. N° 0001-15396

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Mazzocato, Juan Manuel" (Expte. N° 17.246/08), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 14 de Mayo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

O.P. N° 9778

F. N° 0001-15389

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos como herederos o acreedores a los bienes de la "Sucesión de Belisario Antonio Arce y Virgilia Camacho de Arce" para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 16.290/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Doctora Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 24 de Mayo de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

O.P. N° 9774

F. N° 0001-15384

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: Legorburo, Héctor Alfredo – Sucesorio – Expte. 247.899/08. Cita y emplaza, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

O.P. N° 9773

F. N° 0001-15380

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá en los autos: "Zelada Rodríguez Octavian – Sucesorio – Expte. N° 202.829/07", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 días. Salta, 18 de Noviembre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

O.P. N° 9772

F. N° 0001-15377

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial X° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Torena, Rebeca Mónica s/Sucesorio", Expte. N° 224.892/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, 25 de Noviembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

O.P. Nº 9771

F. Nº 0001-15373

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos “Cervera, Carlos Antonio s/Sucesorio”, Expte. 238.061/08, ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

O.P. Nº 9770

F. Nº 0001-15372

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Sucesorio de Tomas Tapia”, Expte. Nº 252.938/09. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. Nº 723 del C.P.C. y C.), y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

O.P. Nº 9767

F. Nº 0001-15371

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: “Arenas, Emilio Timoteo s/Sucesorio”, Expte. Nº 18.675/09, ordena citar por edictos, que se publicarán por tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 5 de Junio de 2009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/06/2009

O.P. Nº 9758

R. s/c Nº 1382

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. Nº 237.021/08, caratulados: “Luna, Pascuala Benedicta – Chocobar, Paulino Savino – Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2009. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2009

O.P. Nº 9742

F. Nº 0001-15337

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados “Cruz, Gregoria s/Sucesorio”, Expediente Nº 2-176.658/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 29 de Mayo de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/06/2009

O.P. Nº 9707

F. Nº 0001-15325

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia Nº 4671: 1º Piso – Ciudad Judicial – Salta. Secretaría

de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rojas Zenteno, Dionisio – Sucesorio", Expte. N° 256.312/09, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9702 F. N° 0001-15317

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda Torino, en los autos caratulados: "Ruiz Ruiz, Albino s/Sucesorio" Expte. N° 255.165/09. Cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 04 de junio de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9701 R. s/c N° 1377

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación Interino, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Povoli, en los autos: "Vilte, Carlota – Sucesorio" Expte. 1-201.891/07, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 01 de Abril de 2.009. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9699

F. N° 0001-15314

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: Sucesorio de Garzón, Félix, Expte. n° 247.304/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Abril de 2.009. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 06 de Mayo del 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9697

F. N° 0001-15312

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Romero, Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 196.185/07, declara abierto el sucesorio de Rosa Romero, D.N.I.: 4.770.667, ordenar citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9694

F. N° 0001-15309

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados: "Torres, Clemente Alejandro y Ruiz de Torres, Robustiana (Causantes) – s/Sucesorio", Expte. N° 17.357/06, cita por edictos que se publicarán por tres

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 29 de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9691 F. N° 0001-15303

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. 2° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Leyes, Marciano – Sucesorio" – Expte. N° 240.641/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 1° de Junio de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/06/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9783 F. N° 0001-15.403

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Embarcación

El día 12 de Junio de 2009 a hs. 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4655,65 (2/3 partes V.F.) el inmueble catastro N° 808, sección B, manzana 29, parcela 3, Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. Ext. Fte.: 9,75m; Fdo.: 55,50 m. Sup. Total: 541,1250 mts. 2. Todo según Cédula Parcelaria. Ubicación: Hipólito Irigoyen N° 368, Embarcación. Mejoras: Un salón grande, sobre la calle Irigoyen (funciona un Instituto de computación), un baño, una habitación, y un patio descubierto, toda la construcción es de material, con piso de mosaicos en buen estado de mantenimiento y conservación. Servicios: agua, luz, pasan por el frente los servicios de televisión por cable, gas natural, teléfono y pavimento, siendo su ubicación en el centro de la

ciudad. Estado de ocupación: se encuentra alquilado al Sr. Miguel Gerez por un periodo de cinco años. Todos según acta de constatación de Juez de Paz (fs. 145). El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Forma de Pago: Señal del 30% del precio total, con más el 1,25% sellado DGR y 5% comisión de ley, de Contado y en el mismo acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Todo a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4° Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari, secretaria de la Dra. Karina Wayar, en juicio "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Luis Ricardo Daniel – Ejecución Fiscal" Expte. N° 104.642/04. La subasta se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero V.H.T. – IVA Monotributo – Cel: 155-131705.

Imp. \$ 100,00 e) 11 y 12/06/2009

O.P. N° 9781 F. N° 0001-15397

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Una Motocicleta Marca Guerrero Magic

El día 12/06/09 a las 18,00 hs., en Pje. Castellano 243 de Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil y Comercial 2da. Nom., del Distrito Judicial del Norte – Orán, Sec. Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: Nieves César F. c/Yuchany, Irma s/Ejecutivo, Expte. Nro. 17.403/07. Remate sin base dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una Motocicleta marca Guerrero Magic – G110 DL, Color Rojo, Serie G 110DL 00004146 – Motor Z5150 FMH14912287, Chasis LZSXCHLF641040862, en el estado en que se encuentra. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Comisión de ley 10% a c/comprador, Impuesto de sellos DGR. 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. Mayores informes al cel. 03878-15641316.

Imp. \$ 30,00 e) 11/06/2009

O.P. N° 9779

F. N° 0001-15392

Atención Estudios de T.V.

Por **RAMON H. GUZMAN**

JUDICIAL SIN BASE

El día 11 de Junio de 2009 a hs. 17.30 en calle J.M. Leguizamón 1881 – Capital – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandan Vally en juicio caratulado “Carlino, Julio César vs. Aimo, Cristian Alfredo; El Estudio Productora S.R.L. – CUIT 30-70798378-3 – Por Ejecutivo” – Expte. N° 190.312/07, Remataré sin base y de contado, los bienes secuestrados a fs. 41 en el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento a saber: Lote N° 1: 1 (un) CPU, 1 (un) teclado ambos sin marca visible, y 1 (un) mouse Genius. Lote 2: 1 (un) CP NETS y (un) teclado NETOYS color negro, y 1 (un) mouse sin marca visible. Lote 3: 1 (un) escritorio de madera y fórmica tres cajones (falta uno), y 3 (tres) sillas de caño tapizadas color rojo. Lote 4: 1 (un) Teléfono Fax 123 TELPOST G252225. Lote 5: 1 (un) Televisor Philco 14” sin número visible. Lote 6: 1 (una) Consola Phonic MI6-42. Lote 7: 1 (una) Cámara Sony VX1000 serie N° 24537 y 1 (un) trípode Manfrotto modelo 128 LP. Lote 8: 1 (una) Cámara Sony VX1000 serie N° 602937. Condiciones de Ventas: Pago de contado total con entrega inmediata, DGR 0,6%, Comisión 10%, IVA por venta en subasta, todos a cargo del Comprador. Edictos: 1 (un) día por Boletín Oficial y 1 (un) día por Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ramón H. Guzmán (Responsable Monotributo) Celular 0387-156843430.

Imp. \$ 40,00

e) 11/06/2009

O.P. N° 9766

F. N° 0001-15369

En España 955 – Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

El día 12 de Junio de 2.009, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. en lo C. y Com. de Proc. Ejec. 1ra. Nom.

(D.J.C. – Salta) Secr. N° 1, en los autos caratulados: “Aguilera, Pablo vs. Bruno, Miguel D. – Ejecutivo – Expte. N° 180.502/07”, procederé a rematar con la base de \$ 699,66, correspondiente las 2/3ras., partes del V. Fiscal, el inmueble ubicado en calle: s/nombre – Mz.: 265-b – Casa: 6 - B° 14 de Mayo, de la ciudad de Salta, y cuya nomenclatura catastral corresp. es: Catastro: 144.473 – Sección: R – Manzana: 265-b – Parcela: 6 – Dpto.: Capital, sup. terr. 300,00 m2 según cedula parcelaria. Distribución: 1 living – 2 dorm. – 1 baño – 1 cocina – fondo piso de tierra sin tapia – Techos: loza/teja – Paredes: ladrillo – Servicios: Agua corr. – Luz Electr. gas nat. (todo desconectado) – Cloacas – Estado ocupacional: desocupado. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 10/06/2.009, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel.: 0387-154.577.667 – España 955 – Salta.

Nota: Forma de pago: Seña 30% y saldo dentro de los 3 días de aprob. la subasta, comis. 5% - Sell. DGR 1,25%.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/06/2009

O.P. N° 9751

F. N° 0001-15352

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Coronel Moldes
(Terreno c/Tinglado).**

El 12-06-09, a hs. 18,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con base de \$ 16.385,10 el inmueble cat. 2212, Sec. “B”, Man. 3a, Par. 18, Dpto. La Viña, ubicada en Cn. Moldes, Mza. 3ª, L. 18, Terreno cercado con tapia baja y fte. cerrado con chapas y tiene construido un tinglado de chapa. Sin servicios instalados c/agua a la calle que es enripiada. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El imp. de vta. del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscri-

birse la transferencia. Ordena Sr. Juz. proc. Ej. de 2da. Nom., en juicio c/Manuel Casimiro Moya y otro s/ Emb. Prv., Expte. C-24188/98. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 – IVA. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/06/2009

O.P. N° 9746

F. N° 0001-15345

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

2/16avas partes Indivisas del inmueble.

Remate: 12 de junio de 2.009. Hs. 16.00 en 20 de Febrero 891, ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrícula Nro. 18.934 – Manzana 7, Sección E, Parcela 4, Departamento Capital, Salta.

Ubicación: Alvarado 1.360, ciudad de Salta.

Se remata las 2/16 parte indivisas del inmueble embargado matrícula Nro. 18.934. Manz. 7 – Sección E, Parcela 4, Dpto. Capital, Salta.

Base: \$ 2.611,33.

Descripción del Inmueble: Posee en la parte delante dos dormitorios, cocina, comedor garaje, estos ambientes con piso de mosaicos y techo de losa. Posee más al fondo un baño de primera, dos dormitorios, una galería techada, todos estos ambientes con piso de mosaico y techo de tejuelas, también posee una lavadero con piso mosaico y techo de chapa. Al costado de los ambientes hay un espacio descubierto con tapia. Toda la construcción es de material cocido, (ladrillos) y se encuentra la casa en completa remodelación, con paredes derrumbadas, para darle una mayor funcionalidad. Al frente se observa una puerta de entrada, una ventana de uno de los dormitorios y un portón del garaje, todas dan hacia la calle, que tiene una vereda de piso alisado, contando la vivienda por ahora solamente con los servicios de agua y energía eléctrica. La casa esta ubicada sobre calle pavimentada y cuenta con servicios públicos.

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Oscar Vidal, su esposa y dos hijos, en carácter de propietarios.

Deudas: Municipalidad de Salta: \$ 628,09.

Condiciones de Venta: Señala 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. y comisión (10%) de ley en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobado la subasta.

Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos Nro. 1, a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, en autos: Falcone, Noemi del Valle, c/Vidal de Mansur, Mercedes del Carmen s/Medida Cautelar – Embargo Preventivo, Expte. Nro. 140.094/05. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Informes. Mart. y Corredor Público Eduardo Guidoni. 154473589.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/06/2009

O.P. N° 9745

F. N° 0001-15343

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

50% Indiviso de Casa en B° Ciudad del Milagro

El día 11/06/09, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Con la Base del crédito reclamado más un 50%, o sea la cantidad de \$ 25.572,78 y de conformidad a las condiciones pactadas por las partes en esc. Hipotecario N° 5, según fs. 16 vta. el 50% Indiviso del inmueble embargado, perteneciente al codemandado Sr. Rubén Héctor Vrh, del inmueble ubicado en calle Ing. Anasagastín N° 853, B° Ciudad del Milagro, Salta e identificado como Matrícula N° 74616, Sec. "J", Man. N° 368c, Parcela N° 11, del Dpto. Capital – Límites: N: pje. s/nombre, S: calle s/nombre, E: Parcela 10, O: Parcela 12, Ext.: Fte. 12,50 Fdo. 20m. Sup. Terreno 250 M2, todo según cédula parcelaria – Mejoras: la casa consta de patio delantero con garaje para dos vehículos, sin cerramiento con techo de losa, tres dormitorios, una cocina, un living comedor, un baño, un lavadero y una habitación lateral, todo con techo de losa, piso de mosaico, fondo tapiado con piso de cemento alisado.

Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente energía eléctrica gas natural con alumbrado público calle pavimentada. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por la Sra. Lucía Rossi, Andrea Vrh, y sus tres hijos menores, en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de

Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. A la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Com. de Proc. Ejec. 2 Nom. a cargo del Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en autos caratulados "C/Vrh Rubén Héctor; Rossi de Vrh Lucia Rosalia s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. N° C-38.825/99. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Inf. Sergio Alonso, Martillero, (IVA Mon.) Juan M. Leguizamón N° 2085- Tel. 0387-154577863 – Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 10 y 11/06/2009

O.P. N° 9741

F. N° 0001-15335

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLÁ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Una Casa en calle Mosconi Esquina Juan M. de Rosas – Tartagal – Salta

El día 12 de Junio de 2009 a hs. 11.30 en calle Mariano Moreno N° 73, (sede del Juzgado de Paz) – Tartagal, por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Viloría, María del Valle Yolanda o María del Valle" – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3-1.065/97, remataré con la Base de \$50.000 para el caso que no hubieren postores luego de transcurridos 30 minutos la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 37.500 el Catastro N° 4654 – Sec. E – Manz. 13 – Parc. 12 – Dpto. San Martín – Tartagal – Sup.: 413,75 m² – Ext.: Fte.: 14m – Fdo.: 30m. – Lim.: N.: Lote 13 – S.: calle Juan M. de Rosas E.: Lote 11 – O.: Av. Mosconi – El inmueble se encuentra ubicada en Av. Mosconi y calle Juan Manuel de Rosas (esquina N.E.) – Villa Saavedra – Tartagal. En el inmueble se encuentra construida una casa de material, techo de chapas de zinc, sin cielorraso, carpintería de madera, piso de mosaicos calcáreos y cemento alisado, consta de 4 ambientes y baño de 1ª (sin terminar), paredes sin revocar, es

una construcción antigua, bastante deteriorada, el perímetro se encuentra cerrado en los límites Sur y Oeste con un cerco de madera, teniendo un portón para ingreso peatonal, el límite Este está cubierto por una tapia de mampostería de block y ladrillos comunes y el límite Norte por la construcción vecina y un cerco de alambre tejido. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Norma Estela Enrique – DNI N° 20.877.418, quien invoca el título de locataria desde hace 4 meses, no exhibiendo el contrato de locación; manifestando que la Locadora es la hija del que en vida fuera el propietario del mismo, el Sr. Nicéforo Soza. Servicios: cuenta con agua corriente y cloacas y en la parte exterior: pavimento sobre Av. Mosconi; recolección de residuos, barrido de calle y alumbrado público, siendo la calle Juar. Manuel de Rosas de tierra sin pavimento. Se autoriza la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes que deberán ser presentados ante la Secretaría del Juzgado o en la Gerencia del Banco Nación, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos, se deberá indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso boleta de depósito judicial. Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Luego el Martillero confeccionará planilla y agregará a los presentes autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de las señas, como así también proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con su firma el cierre, los que se abrirán, en presencia del público antes del remate leyéndose en voz alta. Los impuestos, tasas y servicios que pesaren sobre el inmueble serán a cargo exclusivo del comprador en subasta. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta r.o se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Av. Belgrano N° 837 – 2º piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 300,00

e) 10 al 12/06/2009

O.P. Nº 9692

F. Nº 0001-15304

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Tres Inmuebles en esta ciudad**

El día 11 de Junio de 2.009 a hs. 17,45 en calle España Nº 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Concurso, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, en los autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. vs. Terrone, Roberto Leopoldo" – s/Concurso especial – Expte. Nº 220.886/08 Remataré sin base y en forma progresiva hasta cubrir la base del crédito hipotecario (planilla aprobada de fs. 107) los inmuebles identificado como Matrícula Nº 150.853, 150.854, 150.855, Sec. G, Manzana 076, Parcela 14d, U.F. 1, 2 y 3 respectivamente Dpto. Capital 01. Ubicado en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1658. Estado de Ocupación y Mejoras: Se ingresa por un pasillo con puerta de ingreso de reja de metal que da a calle Juan Martín Leguizamón el mismo comunica a un patio descubierto, piso de cemento alisado (en regular estado) donde se encuentran los tres inmuebles: Matrícula Nº 150.853 (U.F. 1) posee dos dormitorios, living comedor, piso parquet, techo a dos aguas de losa y teja francesas, cocina comedor azulejada con mueble de madera, mesada de granito, lavadero parcialmente azulejado con techo de vidrio, baño de 1º con bañera, el mismo se encuentra desocupado; Matrícula Nº 150.854 (U.F. 2), posee tres dormitorios, piso cerámico color marrón y piso mosaico granito, dos baños de 1º, paredes revestidas en azulejos, una cocina comedor con mesada con paredes revestidas en azulejos, patio descubierto, se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Gallardo su esposa y tres menores de edad; Matrícula Nº 150.855 (U.F. 3), se trata de un departamento ubicado en el 1º piso: el mismo posee dos dormitorios, living comedor, cocina, baño de 1º con paredes revestidas azulejos y bañera piso de cerámico, dependencia de servicio el mismo se encuentra desocupado. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Gas natural. (Matrícula 150.853) Polígono 00-01 Superficie cubierta 60,43 m2, Superficie total polígono 60,43 m2, Superficie Total U.F. 60,43 m2, Matrícula (150.854) Polígono 00-02: Superficie cubierta 94,54 m2, Superficie semicubierta 18.40 m2, Superficie descubierta 49,03 m2, Superficie total polígono 161,97 m2, Superficie total U.F. 161,97 m2; (Matrícula 150.855) Polígono 01-01 Superficie cubierta

73,01 m2, Superficie semicubierta 9,42 m2 superficie descubierta 10,84 m2 superficie total polígono 93,27 m2 superficie total U.F. 93,27 m2 (según Cedula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156.848.172 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 252,00

e) 09 al 11/06/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9787

F. Nº 0001-15407

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Apaza, Hilda vs. Negrete, Francisco Guillermo s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 200.303/07, cita por edictos a comparecer a juicio, al Sr. Francisco Guillermo Negrete y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de la litis sito en Av. Arenales Nº 1547, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 26 de Mayo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

O.P. Nº 9777

F. Nº 0001-15387

EL Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1º Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Prescripción Adquisitiva de Domi-

nio – Sahi Olga Sade”, Expte. N° 44.996/07. Citar por edictos al Sr. Segundo Toledo, titular registral del inmueble Matrícula N° 1128 – Parc. 8 – Secc. 6ta – Manz. 69b, calle Colón N° 861, de la ciudad de Orán – Prov. de Salta, sus herederos o acreedores, a comparecer al presente juicio por el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 C.P.C.C.) para que lo represente. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de masiva circulación de la provincia de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Junio de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 9790

F. v/c N° 0002-0395

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: “Scarpellino, Rafael por quiebra (pequeña)”, Expte. N° 235.655/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Rafael Scarpellino, D.N.I. 15.279.921, con domicilio real en Coronel Moldes N° 483 – Departamento 2 – de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la Prohibición de Hacer Pagos a la Fallida, bajo apercibimiento –respecto de los que los hicieren- de no quedar liberados por los mismos. 4) Fijar hasta el día 03 de Agosto de 2009 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la Sindicatura, indicando monto, causas, privilegio y acompañando los títulos justificativos. 5) Fijar el día 17 de setiembre de 2009 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35, 200 y cctes. de la L.C.Q.). 6) Establecer el día 30 de octubre de 2009 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Comunicar la designación del C.P.N. German Ariel Cravero como Síndico en estos obrados,

con domicilio en Avenida Belgrano N° 1983 de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como días de atención los Martes y Jueves de 19:30 a 21:30 hs.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 8 de Junio de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 11 al 19/06/2009

O.P. N° 9786

F. v/c N° 0002-C393

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: “Berisso, Ricardo Alfredo – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”, Expte. N° 166.645/06, hace saber que se ha fijado el día 6 de agosto de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (17/11/06), para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 23 de setiembre de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 6 de noviembre de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico CPN Alberto Eduardo Tejerina fijó como días de atención para los pedidos de verificación los lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 10.00 en calle Gral. Güemes N° 1349, planta baja, dpto. A. Secretaria 10 de Junio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 19/06/2009

O.P. N° 9675

F. v/c N° 0002-0382

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: “Berisso, Ricardo Alfredo – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”,

Expte. N° 166.645/06, hace saber que en fecha 3 de junio de 2.009 se ha declarado la Quiebra indirecta de Berisso, Ricardo Alfredo, DNI N° 10.304.383, CUIT N° 20-10304383-3, con domicilio real en casa 2, manzana 62, Barrio San Carlos y domicilio procesal en calle Adolfo Güemes N° 505, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenando Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Efectuar publicación complementaria, una vez que la sindicatura fije los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaría, 4 de junio de 2009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/06/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 9700

R. s/c N° 1376

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos: "Alancay, María Elina vs. Condori, Martín – Divorcio", Expte. N° 1-211.434/08, cita y emplaza al demandado Sr. Condori, Martín a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 24 de Febrero de 2.009. Dr. Jesús A. Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 al 11/06/2009

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 9674

F. N° 0001-15283

Arco Iris S.R.L.

Alfredo Horacio Guinazu, Documento Nacional de Identidad N° 18.408.201, CUIT 20-18408201-3 argentino, divorciado, con domicilio en Calle España N° 889, de ésta Ciudad de Salta, Transferira a la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Arco Iris S.R.L." Contrato Constitutivo de fecha 11 de Mayo de 2.009 y debidamente inscripto por

ante el Juzgado en lo Comercial de Registro al Folio 116 Asiento 8877 del Libro N° 28 de S.R.L. en fecha 26 de Mayo de 2.009, CUIT 30-71097945-2, con domicilio en Avenida Belgrano N° 396 de esta Ciudad de Salta, el fondo de comercio dedicado a la explotación de Farmacia, en el inmueble ubicado en Avenida Belgrano N° 396, Salta, Capital. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación, en el domicilio de la Escribana Jorgelina Serrano sito en calle Deán Funes N° 711, Salta, de lunes a viernes de 17:30 a 20:00 hs.

Imp. \$ 250,00

e) 08 al 12/06/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9784

F. N° 0001-15.404

Sociedad de Otorrinolaringología de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios de la Sociedad de O.R.L. de Salta a Asamblea Ordinaria el día 10 de julio de 2009 a hs. 12,30 en las instalaciones del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza n° 153 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de Memoria y Estados Contables correspondiente al año 2008.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

Dr. Eduardo Haddad
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 11/06/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 9795

F. N° 0001-15412

**Asociación Cooperadora Escolar
Instituto Secundario Juan Carlos
Dávalos – Embarcación – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios activos de la Asociación Cooperadora Escolar del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos, para el día 24 de Junio del año 2009 a horas 16,30 en el local escolar, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar a dos asociados para firmar el Acta.

2.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente a los Ejercicios N° 43 desde el 1 de Agosto del 2005 al 31 de Julio del 2006, y N° 44 desde el 1 de Agosto del 2006 al 31 de Julio de 2007.

3.- Renovación Total de la Comisión Directiva con la elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales Titulares Primero, Segundo y Tercero, Vocales Suplentes Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, todo el Organó de Fiscalización.

Se recuerda a los Señores socios tener presente los Art. 21 Inc. C y 32 del Estatuto Social.

Héctor José María Salomón
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/06/2009

O.P. N° 9788

F. N° 0001-15408

Círculo de Pescadores – Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Círculo de Pescadores – Salta convoca a sus afiliados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 07/07/2009 a horas 22.00 en la sede social ubicada en calle Tucumán N° 313, de Salta Capital, en la que se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

2.- Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.

3.- Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Inventarios, Estados contables al 30 de septiembre de 2006, 2007 y 2008 e Informes del Organó de Fiscalización.

4.- Elección de siete miembros titulares y dos suplentes para conformar la Comisión Directiva y un miembro titular y uno suplente para el Organó de Fiscalización.

Nota: Art. 32 del Estatuto Social: “El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes”

Javier Binda

Presidente

Rodolfo González

Vice-Presidente

Sergio Martínez

Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 11/06/2009

O.P. N° 9775

F. N° 0001-15385

**Asociación de Bomberos Voluntarios
de Gral. Mosconi - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la “Asociación de Bomberos Voluntarios de Gral. Mosconi” convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2.009 a hs. 18:00 en la sede de la Institución sita en Avda. 13 de Diciembre s/n° de General Mosconi – Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

2.- Informe de la gestión de la actual Honorable Comisión Directiva durante los años 2 007 – 2.009.

3.- Lectura y Consideración de las Memorias y Balances correspondiente a los ejercicios 2.007 – 2.009.

4.- Elección de la nueva Honorable Comisión Directiva.

5.- Presentar a la Asamblea la Junta Electoral designada 10 (diez) días antes de la Asamblea en cumplimiento al Artículo 2° Inciso 2.2 y 2.4 de la Resolución N° 114/08 emanada de la Dirección General de Personerías Jurídicas de la Provincia.

Renato Cruz

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/06/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9796

Saldo anterior	\$ 255.874,80
Recaudación del día 10/06/09	\$ 1.491,20
TOTAL	\$ 257.366,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar